## Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de marzo de 2019

Señor

## Presente.-

Con fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL № 329-2019-R.- CALLAO, 25 DE MARZO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 01071772) recibida el 13 de febrero de 2019, por la cual la servidora administrativa nombrada ENID BETSABE GARCIA MIRANDA asignada a la Oficina de Contabilidad, solicita financiamiento para asistir al Curso "Control Previo y Concurrente 2019", organizado por el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial, a realizarse los días 27, 28 de febrero y 01 de marzo de 2019.

## **CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, según lo dispuesto por el Art. 13 numeral 13.4 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes;

Que, asimismo el Art. 397 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao dispone que la Universidad otorga subvención o financiamiento a los docentes y no docentes, según su disponibilidad presupuestaria, para capacitación, perfeccionamiento, estudios y tesis de posgrado, participación y asistencia en eventos locales, nacionales e internacionales;

Que, los Arts. 2º y 18º, literal b) del Decreto Legislativo Nº 1025, Decreto Legislativo por el cual aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establecen que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los recursos humanos capacitados; la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal; asimismo, abarca a todo el personal al servicio del Estado;

Que, la servidora administrativa nombrada ENID BETSABE GARCIA MIRANDA asignada a la Oficina de Contabilidad, mediante Solicitud del visto, solicita financiamiento por capacitación para asistir al Curso "Control Previo y Concurrente 2019", organizado por el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial, a realizarse los días 27, 28 de febrero y 01 de marzo de 2019; con lo cual da cumplimiento a la recomendación del Órgano de Control Institucional respecto a la capacitación del personal de la Oficina de Contabilidad en esos temas, que es de especial interés;

Que, la Directora de la Oficina de Contabilidad mediante Oficio N° 065-2019-OCG de fecha 18 de febrero de 2019, informa sobre su autorización para el otorgamiento de financiamiento solicitado por la servidora administrativa ENID BETSABE GARCIA MIRANDA, por el monto de S/. 507.40, por capacitación;



Estando a lo glosado, al Informe N° 131-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 141-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 22 y 25 de febrero de 2019 respectivamente; Informe Nº 115-2019-UPEP/OPP y Proveído Nº 133-2019-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 06 de marzo de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

## **RESUELVE:**

- OTORGAR, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la servidora administrativa nombrada ENID BETSABE GARCIA MIRANDA, asignada a la Oficina de Contabilidad, por el monto total de S/. 507.40 (quinientos siete con 40/100 soles), para sufragar los gastos de asistencia al Curso "Control Previo y Concurrente 2019", organizado por el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial, a realizarse los días 27, 28 de febrero y 01 de marzo de 2019.
- 2º DISPONER, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 15, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Administración Central, debiendo la servidora administrativa financiada presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, la servidora administrativa financiada adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.
- **DEMANDAR**, que la servidora administrativa financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Contabilidad, un informe académico y copia de su constancia de participación en el curso financiado.
- 5º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado -

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, ORAA, OPP, ORRHH, UE, UR,

cc. OC, OFT, OCI, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada.